

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 10
DE VALENCIA**

Avda. del Saler 14-3º (CIUDAD DE LA JUSTICIA)
Tlfo: 961929049 Fax: 961929349

NIG: 46250-43-1-2010-0040170

Procedimiento: Juicio de Faltas 000279/2010 -9



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

CEDULA DE CITACION DENUNCIADO

El Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de esta ciudad, en auto dictado en virtud de **DENUNCIA DE POLICIA LOCAL POR DESOBEDIENCIA, RESISTENCIA Y LESIONES** ha mandado citar a usted en concepto de **DENUNCIADO** para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la **SALA 18 (PLANTA BAJA) DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA, sita en AVDA. DEL SALER 14 VALENCIA** el día **22 DE SEPTIEMBRE** a las **10** debiendo acudir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse conforme determina el art. 967.1 de la L.E.Crim, asimismo podrá ser asistido por Letrado de su elección o instar el nombramiento de Abogado de oficio, en caso de ser titular del derecho de asistencia gratuita, de conformidad art. 962 de la L.E.Crim.. Se le apercibe de que de no comparecer sin justa causa, le parara el perjuicio a que haya lugar en Derecho, pudiendo celebrarse el juicio en su ausencia.

Los inculpados que residan fuera de esta Ciudad podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en el acto las pruebas de que intente valerse.

Hechos a los que se refiere la denuncia: SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA DENUNCIA O ATESTADO.

SE LE HACE SABER QUE AL ACTO DEL JUICIO O CON CARACTER PREVIO DEBERA PRESENTAR FOTOCOPIA DE NOMINA, PENSION O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE INGRESOS DE CUALQUIER NATURALEZA..

En VALENCIA a doce de julio de dos mil diez
EL SECRETARIO JUDICIAL,



Sr/Sra. Don/ña:

FAUSTINO VILLORA NICOLAU
Calle PALLETER,8-BAJO MUSEROS



38446 *previa*

06 ABR. 2010

5

En Valencia, siendo las diecisiete horas del día seis de abril del año 2010, en las dependencias del Retén del Marítimo de la Policía Local de Valencia sitas en la Plaza Armada Española, nº 10, el Intendente General Jefe del distrito, Rafael Mogro Terrones, con número de carné profesional 20.043,

MANIFIESTA:

Que a las 7:30 horas del día de la fecha, se ha personado junto con el Intendente con NIP 20.930, el Inspector con NIP 20.161, y los indicativos policiales D7-1, D7-2, D7-3, D7-4, D7-5, D7-6 y Ruzafa 12 en la calle San Pedro, nº 39, al objeto de dar apoyo al cumplimiento de la resolución de alcaldía nº U-1867 de fecha 16 de septiembre, por la que el Ayuntamiento de Valencia otorga licencia de derribo sobre el citado inmueble, propiedad de la sociedad Cabañal 2010 que se encuentra totalmente vacía.

Que el encargado del derribo es D. Juan Manuel Contreras García, con DNI nº 52.654.469-V, encargado de la empresa SECOPSA. El cual aporta diez operarios, una máquina giratoria, un máquina minigradora, un furgón con vallas, un camión de tres ejes y un camión de dos ejes.

Que cuando procedieron al vallado de seguridad de la zona, se han introducido en el mismo los posteriormente identificados como:

- D. Faustino Villora, presidente de la asociación SALVEM EL CABAÑAL.
- Dña Isabel Doménech Ibáñez, con DNI 22.612.167-Q, con domicilio en calle Reina, nº 119, 7º, pta 19. Según manifestó portavoz de la mencionada asociación.
- D. Arturo Gallego Lainez, con DNI 19.881.876-D, nacido el 05-09-59, en Valencia, de Pedro y Miguela, con domicilio en calle Padre Luis Navarro, nº 309, 1º, 1ª, de Valencia.
- D. José Manuel Cuenca Molina, con DNI 19.872.352-X, nacido el 07-07-54, en Valencia, de José y Guadalupe, con domicilio en calle Conde de Alacuas, nº 32, 1º, 1ª, Valencia.
- D. Borja Cunchillos Caballero, con DNI 51.460.097-N, nacido el 21-02-83, en Madrid, de José Domingo y Mª del Carmen, con domicilio en calle Juan Montalvo, nº 16, 3º, DH, en Madrid.
- D. Miguel Angel Mena Chacón, con DNI 04.546.265-Q, nacido el 11-05-56, en los Hinojosos, Cuenca, de Ezequiel y Gregoria, domiciliado en Valencia, calle Dr. Lluçh, nº 159, 1º, 1ª.
- Dña Mª del Mar Cejas Guerrero, con DNI 53.406.071-W, nacida el 27-01-81, en Córdoba, con domicilio en Puerto Rico, nº 3, 1º, 3ª, De Valencia.
- Dña Paula Ferriols Pérez, con DNI 53.603.293-E, nacida el 10-11-85, con domicilio en calle Pintor Zariñena, nº 5, bajo, en Valencia.
- D.Mª Rosa Soldevilla Liaño, con DNI 02.192.134-G, nacida el 29-11-54, En Valencia, hija de Diego y Rosario, con domicilio en Valencia, calle Nicolau de Monsoriu, nº 33.
- Dña Alba Martí Castañares, con DNI 44.524.842, natural de Gandía, el 07-12-85, de Francisco y Vallibana, con domicilio en Valencia, calle José Benlliure, nº 257.
- D. David Senent Abellán, con DNI 24.368.901, nacido en Valencia, el 15-10-74, hijo de Roque y Rosario, con domicilio en Valencia, calle Eugenia Viñes, nº 54.
- Dña Mª del Carmen Cuevas Jarrín, con DNI 22.547.755-G, nacida el 27-03-61, en Cartagena, Murcia, Hija de Ricardo y Mª Aurelia, con domicilio en Valencia, calle Eugenia Viñes, nº 50, bajo izquierda.

-Dña Josefa Tarín Solá, con DNI 19.894.014-A, nacida el 21-06-63, en Valencia, de Francisco y Manuela, con domicilio en Eugenia Viñes, nº 56, bajo, Valencia.

-D. Fernando Javier Sánchez Mérimo, con DNI 50.125.785-E, nacido el 7-9-82, en Madrid, con domicilio en Plaza Benimámet, nº 5, pta 3ª, Valencia.

-Dña Josep Vicente Moltó Berenguer, con DNI 19.082.843-X, nacido el 21-02-59, en Valencia, de Julio y de María, con domicilio en Valencia, calle Pedro Maza, nº 21, bajo izquierda.

-D. Javier López Muñoz, con DNI 48.473.489-T, nacido el 27-04-87, en Yecla, Murcia, de José Mateo y Concepción, con domicilio en Yecla, calle Pintor Aguirre, nº 1, 2º derecha.

-D. Bartolomé Lobato Gil, con DNI 98720900-Y, nacido el 15-02-44, de Santamaría, Badajoz, hijo de Celedonio y Carmen. Con domicilio en calle Millares, nº 16, 2ª, Valencia.

-D. Francisco José Gisbert Torres, con DNI 22.554.898-V, nacido el 17-03-67, en Valencia, de Francisco y Mº Amparo, con domicilio en Valencia, calle Progreso, nº 81, bajo.

-Emilio José Martínez Arroyo, con DNI 24.319.680-D, nacida el 25-02-62, en Valencia, de Emilio y Josefa, con domicilio en Valencia, calle José Benlliure, nº 214, bajo.

-D. José Francisco Berenguer Rams, con DNI 19.896.845-M, nacida el 25-09-65, en Valencia, de José y Encarnación, con domicilio en Valencia, calle Limo, nº 12.

Que en el lugar ha hecho acto de presencia la Unidad Intervención Policial del Cuerpo Nacional de Policía, quién tras advertir a los presentes que se iba a dar ejecución a la resolución de alcaldía para proceder al derribo, especialmente a D. Faustino Villora y a Dña Isabel Doménech, y comunicarles que tenían que obedecer a los Agentes de Autoridad allí presentes, éstos se han negado junto a los filiados, por lo que dicha Unidad, con la colaboración de las unidades de Policía Local allí presentes, han procedido a coger, uno a uno, a las personas allí congregadas y sacarlas de los brazos del vallado de seguridad necesario para efectuar los trabajos.

Que a las 10:30 horas, los Agentes de Autoridad se han dirigido hacia la calle Vidal de Canelles, nº 15, al objeto de dar cumplimiento a la resolución nº U-1512, del Ayuntamiento de Valencia, por la que se ordena el derribo de dicho inmueble, propiedad de la sociedad Cabañal 2010, y vacía de personas y enseres.

Que en la fachada del mencionado inmueble se han congregado los arriba filiados junto a un número de personas mucho mayor. De entre ellos se ha podido identificar a:

-D. Ignacio Pascual Martínez Lluch, con DNI 22.696.721-E, nacido en Valencia, el 13-12-67, de Alfonso y María, con domicilio en Valencia, calle Ministro Luis Mayans, nº 33, 2º, pta 3.

-Dña Ampar Villora Nicolau, con DNI 19.859.834-R, nacida el 29-11-45, de Faustino y Josefa, con domicilio en Valencia, calle San Pedro, nº 87, 1º, 1ª.

-Dña Sara Qussous Villora, con DNI 44.513.977-F, nacida el 06-03-81, hija de Samir y Mª Angeles, con domicilio en Valencia, calle de la Reina, nº 157, 1º, 1ª.

-Dña Laura Olaya Sánchez, con DNI 29.076.338-Z, nacida en Ayora, Valencia, el 28-05-78, de José y Virginia, con domicilio en Ayora, Valencia, Calle Segura, nº 15.

-D. Miguel Real Antequera, con DNI 25.402.452-X, nacido en Valencia el 20-10-66, hijo de Miguel y Consuelo, con domicilio en calle Corona, nº 9, 3º, pta 5, en Valencia.

-D. Martin Cernohorsky, nacido el 27-04-83, en Checoslovaquia, con pasaporte CZE-38657171, con domicilio en Torrente, calle Pintor Zariñena.

-D. Antonio Hilario Silva, con DNI 19.899.607-F, nacido el 03-05-68, en Valencia, de Antonio y Teresa, con domicilio en Valencia, calle Justo Vilar, nº 24, 3º, pta 6.

-D. Peter Wimmer, con carta de identidad 7724.627.928, nacido en Alemania el 13-02-75, hijo de Fraus y María, sin domicilio.

-D. Jorge Juan Moragues Penella, con DNI 44.853.405-R, nacido en Valencia, el 08-07-74, de Juan y de Mercedes, con domicilio en Valencia, calle Pinzón, nº 7, pta 3.

Que hasta las 13'30 horas los Agentes actuantes han esperado a que se procediera a disolver el grupo de personas allí congregados al objeto de impedir llevar a cabo la resolución administrativa de derribo. Teniendo noticia por los propios allí presentes, que la medida cautelar solicitada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo para la paralización del derribo, no había sido admitida.

Es por ello que el Intendente General que suscribe se ha dirigido en primer lugar a los políticos allí presentes, en concreto al secretario general del PSPV en la ciudad de Valencia, D. Salvador Broseta, a los concejales del Ayuntamiento de Valencia, Sr. González Móstoles, Dña Consuelo Orias, D. Julio Such, Dña Carmina del Río, D. Francisco Carsí, que se encontraban en el lugar junto a alguno de sus asesores, como D. Vicente Inglada, D. Ricardo Olmos, entre otros, y les he solicitado que procedieran a abandonar el lugar, puesto que se iba a dar cumplimiento a la orden de derribo y era necesario establecer una zona de seguridad.

Por otra parte, como líderes políticos que apoyaban a todas las personas allí presentes, les he solicitado su colaboración al objeto de desalojar voluntariamente la zona y evitar tener que efectuar el desalojo de manera forzosa.

Ninguno de los reseñados ha abandonado el lugar voluntariamente, por lo que se ha procedido a expulsar de la zona de seguridad asíéndoles por los brazos al Sr. Broseta, Sr. González Móstoles, Sr. Ferrer y Srª Orias, así como a la diputada Dña Mónica Oltra Jarque, la cual ha puesto gran resistencia a su traslado.

Reseñar que para efectuar el traslado de las personas de la zona de seguridad ha sido necesaria la intervención de la UIP del Cuerpo Nacional de Policía, así como la Unidad de GOF de la Policía Local, al frente del Intendente con carné profesional nº 20.719.

Que las personas han sido transportadas asíéndolas de los brazos y algunas de ellas en total suspensión.

Reseñar que durante el traslado de estas personas, algunas de ellas han agredido a los Agentes de la Autoridad, en concreto el Sr. Faustino Villora, iba propinando patadas hacia atrás en el momento en el que se le ha acompañado fuera del perímetro establecido.

Fruto de esta intervención han sido asistidos: los Agentes nº 21.771, que ha resultado agredido por D. Ignacio Pascual Martínez Lluch, cuyos datos aparecen ut

supra, siendo testigos de la mencionada agresión los Agentes 21.090 y 21.245. Todos ellos pertenecientes al Distrito de Ruzafa.

El Oficial 24.104, que ha resultado herido de gravedad por una patada en sus genitales, teniendo que ser trasladado en ambulancia hasta el hospital Clínico de Valencia.

El inspector 20.867, de la Unidad de Goe, el Agente 21.055, el 21.760 y el 22.547.

Todos ellos aportarán parte de lesiones cuando la autoridad judicial lo requiera si así lo estima conveniente.

Que durante la intervención los allí congregados han realizado multitud de insultos hacia los Agentes actuantes, lanzando frases como VOSOTROS FASCISTAS SOIS UNOS TERRORISTAS.

Así mismo desde el segundo piso de Vidal de Canelles, nº 17, se han lanzado "escupitajos" y cubos de agua.

Manifiestar que en un momento dado de la intervención, dos personas se han encaramado encima del tejado, por lo que la UIP del CNP ha procedido a detenerlos tras solicitar la escalera cesta del servicio de bomberos de Valencia.

Que tres vehículos policiales que se encontraban estacionados en la calle Martí Grajales, han resultado con las ruedas pinchadas.

Que de la actuación se disponen de varias grabaciones visuales, además de las realizadas por los medios de comunicación que han estado presentes en todo momento.

Se adjunta fotocopia de las resoluciones administrativas de derribo de los citados inmuebles propiedad de la sociedad Cabañal 2010.

Que se finalizan las presentes a las 18:30 horas del día de la fecha, remitiéndose las mismas al Juzgado de Instrucción en funciones de guardia.

